La Villa en Vista de la Diligencia echa
el Sor. Sub. y Mando de Hacienda de esta
Conformidad de la Posion en esta se nombrase
sona Cuias Balances y Cuba dho Empleo de Pro
vidor General de Dcho Tumbo y Conformidad
dando dar buena parte y Cumplimiento de dho
Sor. Dr. Martin Talon y Martin, y se nombro
lo Cumplimiento dando dho Empleo de Alferez
dho Empleo en esta Villa como de su Comun de
cuyo se nombraba y nombro por tal Prove Medi
esta Villa para y en su Balance y el Tumbo y
dure Cuba nuebo y su Comulentos y todo
como Corresponde a su Empleo, y dho Sor. Mar
talon y Cualla pues. de Obligaba y Juro y Fir
dio Cumplir Verdad. ante el
Escribano de esta Causa dando fee
y Firmaron dhos de

Dn. Joseph de Rada
M. Pachias Martin Blanco

Dn. Diego Martin
y Martes

Dr. Martin Talon
y Martin

Pedro Bermudez
y Martin

Gonzal Bermudez
Talon

Joaquin Roestan
Escribano

Decreto de 25 de Henero de 762 y en la Villa de Lierganes